

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Amparo de Jesús Lotero Fernández.
Demandado: Guillermo Pérez Maya y Otros.
Radicado: 170424089-002-2020-00129-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 123

En este proceso Verbal de Pertenencia promovido a través de apoderada judicial por la señora AMPARO DE JESUS LOTERO FERNANDEZ C.C. 24.387.776 en contra de los señores GUILLERMO PEREZ MAYA C.C. 4.342.207; ANA JULIA HINCAPIE DE SUAREZ C.C. 24.398.045; AMPARO DE JESUS LOAIZA GRAJALES y PERSONAS INDETERMINADAS, después de realizar un control de legalidad al proceso se encontró que en la demanda hace falta el Dictamen Pericial.

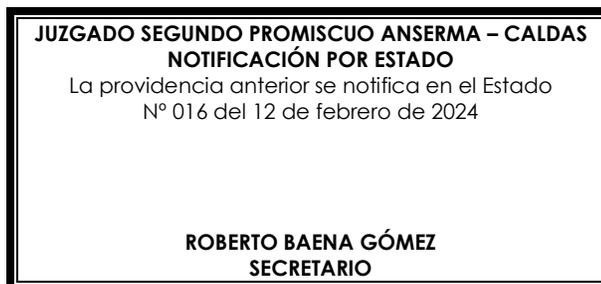
Se requiere entonces, a la parte actora para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de adjuntarlo, con apego a las exigencias contempladas en los artículos 226 y ss. del C.G.P.

De no darse cumplimiento a este requerimiento se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito, vencido el término de la norma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ



Catalina Franco Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900d95bd6aeaa01acbf3428c90a6c548c7b9afd971de0d5c8e7cbe7586231aca**

Documento generado en 09/02/2024 02:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>